

UNIDAD EJECUTORA N° 002: MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS

TERMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Inversión Pública – DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas, declaró la viabilidad del “Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas” –PGIRH, encargando a la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos – MGRH de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, la ejecución y administración del Proyecto.

Mediante el Decreto Supremo N° 233-2017-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 40 000 000,00) destinado a financiar parcialmente el PGIRH. Por otro lado, de acuerdo al Informe de viabilidad del Proyecto del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la contrapartida será financiada con Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Pliego de ANA. Los montos de participación por entidad son los siguientes: con RO y RDR del Pliego ANA se financiará S/ 47.7 millones y S/ 30.8 millones, (35%), y la fuente de endeudamiento aportará S/ 147.2 (65%). El costo total de la inversión en de US\$ 61 356 112,00 según PIP¹ código SNIP 302961, (tipo de cambio del marco macroeconómico de 3.68 S/x\$)

El contrato de préstamo N° 8740-PE entre la Republica del Perú y el Banco Internacional y Fomento – BIRF se suscribe el 25 de setiembre de 2017 y se precisa que el Proyecto sea llevado a cabo por la Unidad Ejecutora del Proyecto de la ANA.

El objetivo del PGIRH, es “Fortalecer las capacidades de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú”, en beneficio de la calidad de vida de la población, con el fortalecimiento de las capacidades en la gestión de los recursos hídricos de los aspectos prioritarios de la cual adolece la Autoridad Nacional del Agua, promoviendo la modernización de la gestión del agua, la generación y control de información hídrica en cantidad, calidad y oportunidad. Son componentes del proyecto: I. Consolidación de la gestión Integrada de Recursos Hídricos a nivel nacional; II. Mejoramiento de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas seleccionadas; III Administración General del Proyecto.

II. OBEJTIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de un Director Ejecutivo, que se encargue de conducir la ejecución del PGIRH, implementar, proponer estrategias programáticas y planes operacionales, entre otros, en concordancia con las normas del Banco Mundial y las Normas Nacionales en lo que corresponde ser aplicadas, así como cumplir con las actividades inherentes al cargo.

¹ Informe Técnico N° 017-2017-EF/63.01

III. AMBITO DEL SERVICIO

La prestación del servicio para la ejecución del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas –PGIRH, se desarrollara en la sede de la Unidad Ejecutora N° 002-: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, de la Autoridad Nacional del Agua, en la ciudad de Lima.

IV. PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR

1. Título profesional en Ing. Agrícola, Ing. Civil, Ing. Agrónomo, Ing. Industrial o Ing. Ambiental. Con habilitación profesional vigente. (presentar a la firma de contrato)
2. Deseable nivel de postgrado, maestría o superior, y/o con estudios de desarrollo académico en especialidades relacionadas con los aspectos técnicos del proyecto.
3. Experiencia general no menor de 15 años.
4. Experiencia específica mínima de 5 años en el sector público
5. Experiencia específica mínima de 3 años en dirección, gerencia o supervisión de proyectos de inversión en recursos hídricos.
6. Deseable tener experiencia en dirección, gerencia o supervisión de proyectos financiados por organismos internacionales (BRF, BID, JBIC, CAF y otros).
7. Tener destreza en el manejo de paquetes informáticos básicos: Word, Excel y Power Point.
8. Ser persona proactiva, con capacidad y experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios; gerencia y liderazgo.
9. Disponibilidad para trabajar a tiempo completo.
10. No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.
11. Habilidades para conducir trabajos en equipo y bajo presión.

V. ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR

Sin tener carácter limitativo, a continuación se detallan las principales actividades a desarrollar como Director Ejecutivo.

1. Implementar el proyecto en concordancia con lo establecido en el manual de Operaciones.
2. Proponer las estrategias programáticas y planes operacionales del proyecto al Consejo Directivo para consideración y aprobación de este.
3. Actuar con Secretario técnico del Consejo Directivo.
4. Ejercer la representación del PGIRH. Supervisar y monitorear la ejecución de las acciones técnicas, presupuestales y financieras del proyecto.
5. Aprobar la selección y contratación del personal del PGIRH considerado en el manual de Operaciones.
6. Conducir la ejecución técnica del proyecto con base en los procedimientos y herramientas de gestión establecidos en el manual de Operaciones.
7. Supervisar el desarrollo de cada actividad, así como coordinar, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, según lo aprobado por el Consejo Directivo.
8. Otras que el jefe de la ANA le encargue en relación al PGIRH.

ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Supervisar la formulación de los Planes de Trabajo y documentos de gestión anual del PGIRH, en coordinación con directores de las direcciones y Oficinas de ANA.

2. Determinar las acciones estratégicas que se deba implementar para cumplir oportunamente con el cronograma establecido, en lo referido a las adquisiciones y/o contrataciones para el proyecto de acuerdo con las normas del Banco.
3. Supervisar la buena marcha de los diferentes elementos del sistema de administración (personal, tesorería, contabilidad y logística) en coordinación con el área Administrativa.
4. Implementar y revisar periódicamente el Manual de Operaciones, difundirlo principalmente a las instituciones involucradas en el proyecto y cumplir con lo establecido en el Acuerdo de préstamo con la institución financiera y con lo establecido en el manual.
5. Dictar las pautas al especialista en planificación, seguimiento y monitoreo para realizar el monitoreo de los indicadores de evaluación y gestión, así como los de funcionamiento.
6. Monitorear las acciones administrativas y técnicas del PGIRH.
7. Participar activamente en las reuniones de Comité Técnico Interno de la ANA y promover la coordinación con las diferentes instituciones de los diferentes sectores involucrados con la gestión del agua, incluyendo a los usuarios.
8. Cumplir, hacer cumplir y velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos, convenios, manuales, procedimientos e informes aprobados para regular las actividades del proyecto en todos sus componentes y subcomponentes.
9. Dirigir los procesos de evaluación interna del proyecto y tomar las medidas de coordinación y apoyo necesarias para la realización de las evaluaciones externas programadas.
10. Designar a los miembros de los Comités de Adquisiciones o cualquier otro, acorde con el marco del PGIRH.
11. Solicitar las no objeciones al Banco Mundial, respecto de todos los procesos que requieran este requisito.
12. Presentar informe de avance ante el Consejo Directivo, al jefe de la ANA, al responsable de la UE002-MGRH y a la Institución Financiera.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el Director Ejecutivo realice las actividades descritas en el numeral V, cuyos avances y resultados correspondientes serán presentados al Jefe de la ANA, a través del Responsable de la Unidad Ejecutora 002, cuando le sean requeridos.

VII. PLAZO y PAGO

El contrato tendrá una duración de un año, por la modalidad de consultoría. El pago se realizará en forma mensual. Los honorarios, incluyen los impuestos de ley. El contrato podrá renovarse anualmente según la evaluación de resultados.

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago de los honorarios profesionales por la consultoría será con recursos del préstamo del Banco Mundial.

IX. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial,

numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

X. CONSIDERACIONES GENERALES

Los aspectos no contemplados en el presente documento, se regirán por las Normas de selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial” (versión enero 2011, Revisado en julio 2014). Todos los demás aspectos del presente documento